



"Año de la Unidad, La Faz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N^o 000643 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N° 446-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 11 de Diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a partir del 12 de Diciembre del 2023, al Dr. LUIS ENRIQUE MALPICA LINDAO, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" – JAMO II-2 - Tumbes. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 12 de Diciembre del 2023, al Dr. LUIS ENRIQUE MALPICA LINDAO, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" – JAMO II-2 - Tumbes; exhortándole



Original

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00643 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 DIC 2023

responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **Dr. LUIS ENRIQUE MALPICA LINDAO**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" – JAMO II-2 - Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

